

PARTE I. Todo el tomo VI de las Memorias de la Real Academia española de la Historia, que se publicó en 1821, está dedicado al reinado de Isabel. Se divide en ilustraciones de los varios ramos de la política administrativa de la reina, de su carácter personal y del estado de las ciencias bajo su gobierno. En estos ensayos hay muchas noticias curiosas sacadas de documentos contemporáneos fidedignos, impresos y manuscritos, y de los archivos públicos; están recogidas y dispuestas con mucho discernimiento; y como derraman luz sobre algunos de los hechos mas recónditos de este reinado, son de suma utilidad para el historiador. El autor de aquel tomo fué el secretario de la Academia D. Diego Clemencin, cuya reciente pérdida lamentamos. Era uno de los pocos que sobrevivieron á la catástrofe sufrida por los estudiosos en España, y que á la erudicion, que ha distinguido frecuentemente á sus compatriotas, reunia opiniones generosas y liberales, que harian honor á cualquiera país.

CAPÍTULO VII.

ESTABLECIMIENTO DE LA INQUISICION MODERNA.

Orígen de la inquisicion antigua.—Ojeada sobre el estado anterior de los judíos en España.—Sus riquezas y civilizacion.—Supersticion de la época.—Su influencia en Isabel.—El confesor de Isabel, Torquemada.—Bula autorizando la Inquisicion.—Su tribunal en Sevilla.—Modo de seguir las causas en los tribunales de la inquisicion.—Tormento.—Autos de fe.—Número de convictos.—Política de Roma.



ESPUES de haber contemplado por tanto tiempo los importantes beneficios que producía á Castilla la ilustrada política de Isabel, es doloroso verse obligado á pasar á las sombras del cuadro, y á presentar á tan ilustre reina acomodándose al espíritu iliberal de la época en que vivió, hasta el punto de sancionar uno de los mas grandes abusos que jamas hayan deshonrado á la humanidad. El presente capítulo se dedicará á referir el establecimiento y primeros progresos de la inquisicion moderna: institucion que ha contribuido probablemente mas que ninguna otra causa á deprimir el noble carácter del antiguo español, y que cubrió con el negro manto del fanatismo aquellas amenas regiones que parecen el asiento natural de la alegría y del placer.

En el estado presente de los conocimientos liberales miramos con disgusto las pretensiones de cualquiera ser humano, por elevado que sea, á invadir los sagrados derechos de la conciencia poseidos por todo hombre inalienablemente: sabemos que el bien espiritual de cada individuo puede dejarse con seguridad á su propio interes, como que

CAP. VII.

PARTE I. le importa mas que á nadie, salvo en cuanto puedan influir en él el raciocinio ó la exhortacion amistosa; que la idea de emplear la fuerza para hacer creer una doctrina es un solecismo tan criminal como absurdo, y que lejos de condenar al tormento ó á la hoguera á los que están pertinazmente adheridos á las opiniones de su conciencia, despreciando los intereses personales, y arrojando los peligros, deberiamos mas bien imitar con ellos el espíritu de la antigüedad, que levantaba altares y estatuas á su memoria por haber ostentado los mas altos esfuerzos de la virtud humana. Pero aunque estas verdades sean ahora tan obvias, tan claras y comunes, el mundo ha estado lento, muy lento, en llegar á ellas, despues de muchos siglos de indecible opresion y miserias.

Origen de la inquisicion antigua.

Desde los primeros tiempos en que el cristianismo llegó á ser la religion dominante del imperio romano, se pueden descubrir actos de intolerancia; pero no se ve que procedieran de ningun plan sistemático de persecucion hasta que la autoridad de los Papas hubo llegado á grande altura. Entonces los Pontífices, que aspiraron al homenaje espiritual de toda la cristiandad, miraron la herejía como traicion á ellos *, y como tal digna de todas las penas con que los soberanos castigaban uniformemente este crimen, á sus ojos imperdonable. Las cruzadas, que en la primera parte del siglo XIII asolaron tan terriblemente las provincias del Mediodía de Francia, esterminando á sus habitantes, y secando los hermosos retoños de civilizacion que habian brotado despues de las largas tinieblas feudales, prepararon el camino á la inquisicion, y sobre las ruinas de aquella tierra, feliz en otro tiempo, se levantaron por primera vez los sangrientos altares de este tribunal ¹.

* El autor exagera en este particular: hubo otras muchas causas para producir aquel efecto.—(N. del T.)

¹ Mosheim, Historia eclesiástica, traducida al inglés por Maclaine (Charlestown, 1810), siglo XIII, p. 2, cap. 5.—Sismondi, Histoire des Français (Paris, 1821), t. VI, cap. 24 á 28, t. VII, cap. 2, 3.—Id., de la Littérature du Midi de l'Europe (Paris 1813), t. I, cap. 6.—En

la primera de estas obras Mr. Sismondi ha descrito los estragos materiales causados por las cruzadas en la parte meridional de la Francia con el mismo espíritu y elocuencia con que en la última presentó su desoladora influencia moral.

Algunos escritores católicos quisieran escusar á Sto. Domingo del cargo de haber fundado la inquisicion. Es verdad

Despues de varias alternativas, el cuidado de descubrir y castigar la herejía se encomendó esclusivamente á los religiosos dominicos, y en 1233, en el reinado de San Luis, y bajo el pontificado de Gregorio IX, se dió por último un código para la ordenacion de sus procedimientos. Este tribunal, despues de haber sido adoptado sucesivamente en Italia y Alemania, fué introducido en Aragon, en donde en 1242 el concilio de Tarragona decretó nuevas disposiciones, fundadas en las de 1233, que pueden considerarse con toda propiedad como las reglas primitivas del santo oficio en España ².

Esta inquisicion, llamada la antigua, en sus formas principales tuvo los mismos y no menos odiosos rasgos que la moderna: el mismo secreto impenetrable en sus procedimientos, iguales modos insidiosos de acusacion, el mismo uso del tormento é idénticas penas contra el culpable. Una especie de manual recopilado por Eymerich, inquisidor aragonés del siglo XIV, para instruccion de los jueces del santo oficio,

que murió algunos años antes de la perfecta organizacion de este tribunal; pero como él fué quien estableció los principios, y el ejército de monjes, por los cuales se rigió, no se le hace ninguna injusticia considerándole como verdadero autor de ella. El siciliano Paramo en su indigesto libro (De Origine et Progressu sanctæ inquisitionis, Martini, 1598), hace subir á la verdad su origen á una época mucho mas remota; lo que para los oídos de cualquiera persona suena no poco á blasfemia. Segun él, Dios fué el primer inquisidor, y su condenacion de Adam y Eva suministró el modelo de las formas judiciales observadas en el tribunal del santo oficio: la sentencia de Adam el tipo de la *reconciliacion* inquisitorial; su vestido subsiguiente de pieles de animales el modelo del sambenito; y su espulsion del paraíso el precedente para la confiscacion de los bienes de los herejes. Este leido

personaje pone una serie sucesiva de inquisidores desde los patriarcas y Moisés, Nabucodonosor y el rey David, hasta S. Juan Bautista, y aun hasta nuestro Salvador, en cuyos preceptos y conducta halla abundantes autoridades para apoyar el tribunal. Paramo, De Origine inquisitionis, lib. 1, tit. 1, 2, 3.

² Sismondi, Histoire des Français, t. VII, cap. 3.—Limborch. Historia de la Inquisicion, traducida al inglés por Chandler (Londres 1731), lib. 1, capítulo 24.—Llorente, Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne (Paris, 1818), t. I, p. 110.—Antes de este tiempo hallamos una constitucion de D. Pedro I de Aragon contra los herejes, dada en 1197, prescribiendo que en ciertos casos fueran quemados y sus bienes confiscados. Marca, Marca Hispanica, sive Limes Hispanicus (Parisiis, 1688), p. 1384.

PARTE I. prescribe todos aquellos modos capciosos de interrogacion por los cuales se podia sorprender á la víctima incauta y acaso inocente ³. Los principios sobre que estuvo establecida la antigua inquisicion no son menos repugnantes á la justicia que los que rigieron á la moderna, aunque la primera tuvo una esfera mucho menos estensa. Sin embargo, el brazo de la persecucion descargó con bastante pesadumbre, en especial durante los siglos XIII y XIV, sobre los desgraciados albigenses, que por la proximidad y relaciones políticas de Aragon y Provenza habian llegado á ser numerosos en el primero de estos reinos. Aparece con todo que la persecucion se concretó principalmente á aquella desventurada secta, y no consta que el santo oficio se organizase del todo en Castilla, á pesar de los breves pontificios espedidos al efecto, antes del reinado de Isabel. Acaso consistió esto en el corto número de herejes que hubiera en aquel reino; porque no se puede atribuir de ningun modo á tibieza de sus soberanos, supuesto que desde el tiempo de San Fernando, que arrimó con sus propias manos los haces á la hoguera, hasta el de D. Juan II, padre de Isabel, que persiguió á los infelices herejes de Vizcaya cazándolos como á fieras en los montes, siempre habian demostrado vivo celo por la fe ortodoxa ⁴.

³ Nic. Antonio, Bibliotheca Vetus, t. II, pág. 186.—Llorente, Histoire de l'Inquisition, t. I, p. 110 á 124. Puigblanch cita algunas de las instrucciones de Eymerich, cuya autoridad en los tribunales de la inquisicion compara á la del decreto de Graciano en los demas tribunales eclesiásticos. Una de ellas basta para manifestar el espíritu de todas. "Cuando el inquisidor pueda, procurará que se introduzca en la conversacion del preso alguno de sus cómplices ú otro hereje convertido, que fingirá persistir aun en su herejía, diciéndole que abjuró solo para librarse del castigo engañando á los inquisidores. Este, despues de haber ganado así su confianza, irá á la cárcel algun dia por la tarde, y alargando la conversacion

hasta la noche se quedará con él á pretesto de ser muy tarde para retirarse á su casa. Entonces instará al preso á que le cuente todos los particulares de su vida, habiéndole referido antes toda la suya; y entre tanto habrá puestos espías y un notario en escucha á la puerta, á fin de que certifiquen de lo que se haya dicho dentro." Puigblanch, La Inquisicion desenmascarada, traducida al inglés por Walton (Lóndres, 1816), t. I, pp. 238, 239.

⁴ Mariana, Historia de España, lib. 12, cap. 11; lib. 21, cap. 17.—Llorente, Histoire de l'Inquisition, t. I, cap. 3.—La clase de penitencia que imponia á los herejes reconciliados la antigua inquisicion era mucho mas severa que la de los últimos tiempos. Llorente cita un

Ala mitad del siglo XV se habia estinguido casi del todo la herejía albigena por la inquisicion de Aragon, de suerte que su infernal máquina se dejó descansar tranquila por falta de pábulo suficiente para ponerla en movimiento, cuando se descubrieron nuevos y abundantes materiales en la desdichada raza de Israel, á quien han hecho pagar tan caros los pecados de sus mayores todas las naciones de la cristiandad, con quienes han vivido, casi hasta el siglo presente. Como este pueblo singular, que parece haber mantenido inalterable su unidad de carácter en medio de los mil fragmentos en que ha estado disperso, alcanzó acaso mayor consideracion en España que en ninguna otra parte de Europa, y los esfuerzos de la inquisicion se dirigieron principalmente contra él durante el presente reinado, será bien que demos una breve noticia de su estado anterior en la Península.

Bajo el imperio de los visogodos los judíos se multiplicaron extraordinariamente en el país, y se les permitió adquirir poder y riquezas considerables. Pero apenas hubieron abrazado sus monarcas arrianos la fe ortodoxa, empezaron á manifestar su celo desplegando contra los judíos la mas terrible persecucion. Una sola de sus leyes condenaba á toda la raza á esclavitud, y Montesquieu hace observar, sin mucha exageracion, que en el código de los godos pueden hallarse los gérmenes de todas las máximas de la inquisicion moderna, no habiendo hecho mas los monjes del siglo XV, con respecto á los israelitas, que copiar á los obispos del VII ⁵.

acto de Santo Domingo con una persona de esta clase llamada Poncio Rojer. "El penitente fué condenado á ir desnudo y azotado por un sacerdote en tres domingos consecutivos desde la puerta de la ciudad hasta la de la iglesia; á no tomar alimento animal de ninguna especie en toda su vida; á guardar tres cuaresmas al año, sin comer durante ellas ni aun pescado; á abstenerse de pescado, aceite y vino tres dias á la semana por toda su vida, excepto en casos de enfermedad ó de esceseivo trabajo; á llevar un hábito religioso con una cruz á cada lado del pecho; á oír misa todos

los dias si podia hacerlo, y asistir á vísperas todos los domingos y dias de fiesta; á rezar el rosario por el dia y por la noche, y el padrenuestro siete veces por el dia, diez por la tarde y veinte veces á media noche." (Ibidem, cap. 4.) Si el dicho Rojer dejaba de cumplir los mandatos referidos, habia de ser quemado como hereje relapso. ¡Duro modo de promover la penitencia tenia Santo Domingo!

⁵ Montesquieu, Esp. des loix, lib. 28, cap. 1.—Véase el cánón del concilio 17 de Toledo, que condena á la raza israelita á la esclavitud, en Florez, España

Ojeada sobre el estado anterior de los judios en España. Bajo los godos.

PARTE I.
Bajo los árabes.

Después de la invasión de los sarracenos, la cual se acusa á los judíos, quizá con justicia, haber facilitado, residieron éstos en las ciudades conquistadas, donde se les permitió unirse con los árabes casi á iguales condiciones. Su comun origen oriental producía una semejanza de gustos hasta cierto punto ventajosa para tal union. Y de todos modos los antiguos árabes españoles se distinguieron por un espíritu de tolerancia con los judíos y los cristianos "las gentes del libro," como ellos decían, que sería difícil encontrar entre los musulmanes posteriores ⁶. Los judíos, pues, bajo estos favorables auspicios, no solo acumularon riquezas con su acostumbrada diligencia, sino que poco á poco se elevaron á las principales dignidades, é hicieron grandes progresos en varios ramos de las letras. Las escuelas de Córdoba, Toledo, Barcelona y Granada se veían llenas de judíos que rivalizaban con los árabes en mantener viva la antorcha del saber, durante las densas tinieblas de la edad media ⁷. Júzguese como se quiera de sus adelantos en la filosofía especulativa ⁸, no se les puede negar ra-

Sagrada (Madrid, 1747—75), t. vi, p. 229. El Fuero Juzgo (Ed. de la Academia (Madrid, 1815), lib. 12, tit. 2, 3), está lleno de las disposiciones mas inhumanas contra aquel desgraciado pueblo.

⁶ El Koran concede protección á los judíos pagando el tributo. (Véase el Koran traducido al inglés por Sale (Londres, 1825), cap. 9.

⁷ La primera academia fundada por los judíos en España fué la de Córdoba, A. D. 948. Castro, Biblioteca española, t. i, p. 2.—Basnage, Historia de los judíos traducida al inglés, por Taylor (Londres 1708), lib. 7, cap. 5.

⁸ Además de su doctrina talnúdica y misterios cabalísticos, los judíos de España estaban muy versados en la filosofía de Aristóteles, y pretendían que el Estagirita era un griego convertido al judaismo, que había sacado su ciencia

de los escritos de Salomon (Brucker, Historia crítica Philosophiæ (Lipsiæ, 1766), t. ii, p. 853). Mr. Degerando, adoptando las mismas opiniones que Brucker respecto al mérito de las especulaciones filosóficas de los judíos, da la severa sentencia siguiente sobre el carácter intelectual y aun moral de aquella nación: "Este pueblo, por su carácter, costumbres é instituciones, parecia hallarse destinado á permanecer estacionario. En los judíos habia una adhesion excesiva á sus tradiciones, que dominaba todas las tendencias del alma: estos hombres eran estraños á los progresos de la civilizacion y al movimiento general de la sociedad; estaban en cierto modo aislados moralmente, al tiempo mismo que trataban con todos los pueblos y recorrían todos los países. Así es que en vano buscamos en los escritos suyos que han llegado á nuestra noticia, no

CAP. VII.

zonablemente que han contribuido mucho á los de las ciencias prácticas y experimentales. Eran viajeros diligentes, que recorrían todas las partes del mundo conocido, compilando itinerarios que han sido muy útiles en los tiempos posteriores, y trayendo colecciones de ejemplares estraños y de drogas orientales, que aumentaron en gran manera las farmacopeas del país ⁹. Hiciéronse en efecto tan hábiles en el ejercicio de la medicina, que en cierto modo se apoderaron esclusivamente de esta profesion. Fueron tambien muy entendidos en las matemáticas, y particularmente en la astronomía; al propio tiempo que, cultivando las bellas letras, resucitaron las antiguas glorias de la musa hebrea ¹⁰. Este fué á la verdad el siglo de oro de la moderna literatura hebraica, la cual encontró tan benigna protección bajo el imperio de los califas españoles, bien que á las veces hubiera de sufrir los caprichos de su despotismo, que entre ellos consiguió adquirir mayor belleza y perfeccion en los siglos X, XI, XII y XIII, que el que haya alcanzado en ninguna otra parte de la cristiandad ¹¹.

Los antiguos castellanos de la misma época, diferentes de los go-

En los tiempos de la restauracion.

diré verdaderos descubrimientos, pero ni aun ideas realmente originales." Histoire comparée des systèmes de Philosophie (Paris, 1822), t. iv, p. 299.

⁹ Castro, Biblioteca española, t. i, pp. 21 á 33, y en otras partes. Del célebre Itinerario de Benjamin de Tudela, traducido á las diversas lenguas de Europa, se habian hecho diez y seis ediciones antes de la mitad del último siglo. Ibid., t. i, pp. 79, 80.

¹⁰ La hermosa lamentacion, que el real Salmista puso en boca de sus compatriotas cuando se les mandó entonar los cantos de Sion en tierra estraña, no puede aplicarse á los judíos españoles, que léjos de colgar sus liras en los sauces, cantaron con una libertad y viveza, que hace creer que sus canciones tenían mas del moderno trovador que del

antiguo cantor hebreo. Castro, en las noticias del siglo xv, ha recogido algunos pocos destellos de las que por estar incluidos en un cancionero cristiano se libertaron del furor de la inquisicion. Biblioteca Española, t. i, pp. 265 á 364.

¹¹ Castro ha hecho en favor de la literatura hebrea de España lo que Casiri hizo antes en favor de la arábica, dando noticia de las obras que han sobrevivido á los estragos del tiempo y de la supersticion. El primer tomo de su biblioteca española contiene un análisis, acompañado de trozos de mas de setecientas obras diferentes, y de noticias biográficas de sus autores; todo lo cual da el testimonio mas honorífico del talento y vária erudicion de los judíos de España.